



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ARCHIVO MUNICIPAL

Servicio: _____

Sección/Negociado: _____

Exp./Año: _____

Sección: _____

Subsección: _____

Serie: _____

Código C. Clasificación: _____

DATA: 1572, noviembre, 26 - diciembre, 10. Granada - Toledo

DESCRIPCIÓN:

Expediente del abastecimiento en la ciudad de Toledo, realizado ante el licenciado Hernán Velázquez, su corregidor, de once moncos, procedentes de Granada y naturales de Dalías, Berja y otras localidades, traídos por el capitán Alonso de Alcaraz y por Domingo Garay, en cumplimiento de una Real Provisión de Felipe II, dada en Granada el 26 de noviembre de 1572.

SIGNATURA: 1687/ 25

OBSERVACIONES: Papel [23] folios.

Wt. faelcāro in twaalder ja de gewad de
berijnt a mīy sūterw
barsh meel mīhāy in twaalder ja de gewad de
deber in ter qua twā
a dreec tēfēn twaalder ja de gewad de
dreec tēfēn
fēn de fōrōbā in twaalder ja de gewad de
deber dreec tēfēn

Wt. faelcāro in twaalder ja de gewad de
berijnt a mīy sūterw
barsh meel mīhāy in twaalder ja de gewad de
deber in ter qua twā
a dreec tēfēn twaalder ja de gewad de
dreec tēfēn
fēn de fōrōbā in twaalder ja de gewad de
deber dreec tēfēn

D. H. H. H.
M. H. H.

Wt. faelcāro in twaalder ja de gewad de
berijnt a mīy sūterw
barsh meel mīhāy in twaalder ja de gewad de
deber in ter qua twā
a dreec tēfēn twaalder ja de gewad de
dreec tēfēn
fēn de fōrōbā in twaalder ja de gewad de
deber dreec tēfēn

7

Don Felipe Rey de Castilla de Leon de Aragón de las Indias de Sicilia de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de
 Cordova de Cegega de Murcia de Jaen conde de Flandes y de otros Reynos y Señorios a cada uno y qualquier de los señores de los lugares y jurisdicción que en esta carta fuere nombrada
 Salvo y para que se Pades que Por la Rebelion y Levantamiento que los moriscos del Reyno de Granada. hizieron y cometieron mandamos que todos ellos se sacasen del
 dicho Reyno y llevasen. a los dichos lugares mas meridos en Castilla. Como sea hecho y Porque la Señalada de Granada. a n quedado algunos y estos sean
 mandado recoger y llevar. y sacar fuera del dicho Reyno. y encargado Alca Pitán Alonso de Alcaraz que juntamente con Domingo de Garay. los lleven
 a la ciudad de Toledo y entreguen a los Regidores della. y para que esto lo puedan hazer y cumplir assi. bisto por los dichos señores. q. deside en la ciudad de Toledo
 fue acordado que se les mandase. sacar esta carta. Para los dichos Alca Pitán y Domingo de Garay. y do mingo de Garay. to do los bagajes. Caños y bestias de carga. q. oviere menester
 en que poder llevar los dichos moriscos sus mugeres y hijos y de su y familia. q. lleven y assi mismo les haga dar y deys el Pan y manteni mto.
 de que tubieren necesidad pagando lo todo ellos. los dichos moriscos. a Preios justos. el Pan y lo manteni mto. como valieren. Para los dichos y los
 caños y bagajes. Por lo que a bemos mandado que se paguen. los dichos caños y bagajes. q. oviere menester. Para que puedan hazer y cumplir lo suso dicho y que en esta parte
 de esta carta. q. oviere las quales. Nos Por la presente. so. Envenimos y adimos por puestas y por onsenados e nellas lo contrario haziendo y por
 esta carta damos. Poder y facultad al dicho Domingo de Garay. Para que pueda llevar y lleve Para la Excaucion y cumplimiento de lo que
 es de su oficio de Justicia. Por todas las dhas villas y lugares de los dichos Reynos y Señorios. Sin por ello caer ni yncaer en pena alguna
 y al dicho Alca Pitán de Alcaraz. mandamos. q. del Obispo. que de los dichos moriscos hiziere alca Regidor de la Señalada de Toledo. q. oviere menester. Signado
 de eciivano. Para que se sepa y entienda. como cumplido con lo que se le mando. y lo que nos y los dichos señores no fagades en real. so. pena de lanza morisca
 y de cada un quenta mill mis para la real camara. de la qual mandamos que qualquier. Scruvno. que de nimo nro. Signado con sus signos y
 nos sepa como se cumple. nro. mandado. dada en Granada. a. 20. dias del mes de mayo de mill e. quie. y setenta. e. años.

Yo el Rey
 Yo el Obispo
 Yo el Regidor

26/11/72

Alto Don
de Dea

Alto Don
de Dea

Alto Don
de Dea

Alto Don
de Dea

Alto Don
de Dea

Alto Don
de Dea

Para que las Justicias del Reyno. Hagan y Cumplan. Lo que por esta prout Suo sellos manda

Alto Don
de Dea

Alto Don
de Dea

H

